



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 122.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se detallarán, para el manejo de fondos del Proyecto "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de los Servicios y Promoción de los Derechos de Grupos Poblacionales Prioritarios a Nivel Nacional", con una asignación de US\$973,856.60, cuya vigencia comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; proyecto a ejecutarse por la Secretaría de Inclusión Social, cuya asignación en mención proviene de la fuente de financiamiento: Donación China (Taiwán) 2014-2019, cuya vigencia es la anteriormente citada. Dicho proyecto habrá de ejecutarse por la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, por el monto arriba indicado. Las personas que se nombran en los cargos ad-honorem son las que a continuación se mencionarán, incluyéndose las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, quien se desempeña como Subsecretaria de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 2, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Jefe de la Unidad Ejecutora

FUNCIONES:

- Sustituir a la Secretaria de Inclusión Social en los casos de ausencia y ejercer interinamente la titularidad del Despacho, previa emisión del respectivo Acuerdo.
- Suscribir en nombre institucional la correspondencia que le haya sido derivada por la Secretaria de Inclusión Social, siguiendo sus instrucciones.
- Representar a la Secretaria de Inclusión Social en las instancias en las que por ley estuviere establecido, incluyendo en aquellos organismos o entidades colegiadas de las que forma parte la primera, previa autorización de la misma Secretaria de Inclusión Social.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las diferentes direcciones de la Secretaria de Inclusión Social, siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Inclusión Social.
- Cumplir y garantizar que se cumplan las instrucciones, providencias o requerimientos de la Secretaria de Inclusión Social.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Adoptar las providencias necesarias, tanto de orden administrativo como técnico, para asegurar el adecuado cumplimiento de los compromisos institucionales, así como de los planes de trabajo de las diferentes direcciones de la Secretaría.
- Las demás que se le sean instruidas directamente por la Secretaria de Inclusión Social o por el Presidente de la República.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Margarita Martínez Pérez, quien se desempeña como Técnico en Tesorería de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 61, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada del Fondo Rotativo (Propietaria) de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE-SIS-Proyecto No. 2652.

FUNCIONES:

Emisión y firma de cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Marta Lidia Sánchez de Suncín, quien se desempeña como Técnico en Tesorería de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 44, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Encargada del Fondo Rotativo (Suplente) de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE-SIS-Proyecto No. 2652.

FUNCIONES:

Emisión y firma de cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Angélica Alejandra Cuadra Carballo, quien se desempeña como Jefe Unidad de Proyectos y de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 12, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Coordinadora del Proyecto.

FUNCIONES:

- Dar seguimiento a la ejecución del Proyecto y el alcance de los resultados.
- Ser referente del Proyecto ante el socio de cooperación.
- Articular a las unidades ejecutoras para la realización de las actividades.
- Rendir informes técnicos de cumplimiento de los proyectos y consolidar la información para la liquidación de los mismos.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Angélica Alejandra Cuadra Carballo, quien se desempeña como Jefe Unidad de Proyectos y de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 12, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria de Cheques (Propietaria) de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE-SIS-Proyecto No. 2652.

FUNCIONES:

Firmar Cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Roxana Elizabeth Gutiérrez de Figueroa, quien se desempeña como Jefe Administración Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-04, Partida No. 173, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria de Cheques (Suplente) de la Cuenta Bancaria denominada: SETEFE-SIS- Proyecto No. 2652.

FUNCIONES:

Firmar cheques para el pago de bienes y servicios adquiridos por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Fátima Violeta Navas de Rivas, quien se desempeña como Técnico Contable de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 59, Subnúmero 1.

CARGO AD-HONOREM:

Contadora.

FUNCIONES:

Registrar las diferentes actividades u operaciones derivadas de la adquisición de bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Claudia Milagro Guillén Inestroza, quien se desempeña como Colaborador DACI de la Secretaría de Inclusión Social, nombrada bajo el Sistema de Pago de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, según Partida No. 69, Subnúmero 2.

CARGO AD-HONOREM:

Proveedora

FUNCIONES:

Colaborar en lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.

El monto a afianzar por cada cargo ad-honorem será de US\$11,428.57 y tendrá efecto para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, además de lo anteriormente planteado, que las personas antes mencionadas puedan rendir fianza, a fin de dar cumplimiento con lo que al



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

respecto establecen los Arts. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.